



# GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 04 DE FEBRERO DE 2016

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, siendo las 09h00, del jueves 04 de febrero 2016, con la asistencia de las señoras y señores Concejales: Sra. Aguavil Aguavil Hilda Susana, Dra. Flores Cueva Lourdes Mercedes, Ing. Jara Ruiz María Elisa, Dra. Ludeña Maya Norma Isabel, Ab. Núñez García Johana Yadira, Dra. Ortiz Olaya Amada María, Sra. Pita Zambrano Marlene Melania, Ing. Quezada Patiño Raúl Enrique, Ing. Rosero Navarrete Martha Elizabeth, Dr. Ruiz Merino Tito Oswaldo, Srta. Suárez Bustamante María Dolores, Sr. Suin Ríos Miguel Estuardo, Lcdo. Tituaña Pullas Luis Cirilo; el Sr. Quirola Maldonado Víctor Manuel, Alcalde del Cantón, declara instalada la Sesión Ordinaria, convocada para esta fecha.

Actúa el Dr. Antonio Terán Mancheno, Secretario General.

ALCALDE. Señora Vicealcaldesa, señoras, señorita, señores Concejales a todos los ciudadanos presentes, bienvenidos a esta Sesión Ordinaria del 04 de febrero de 2016, señor Secretario sírvase constatar el quórum reglamentario.

SECRETARIO. Muy buenos días señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, señoras, señores Concejales, se encuentran presentes todos los miembros que conforman este Concejo Cantonal, por lo cual existe el quórum reglamentario, para instalar la presente Sesión.

ALCALDE. Muy bien, al existir el quórum reglamentario, se declara inaugurada la presente Sesión, señor Secretario sírvase dar lectura al Orden del Día.

SECRETARIO. Por disposición del Señor ALCALDE DEL CANTÓN SANTO DOMINGO, me permito dar lectura a la Convocatoria para la **SESIÓN ORDINARIA del CONCEJO MUNICIPAL**, que se realizará en el Salón Legislativo, **EL DÍA DE HOY JUEVES 04 DE FEBRERO DE 2016, a las 09H00**, con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Conocimiento y Resolución del Acta No. 128 de la Sesión Ordinaria celebrada el 28 de enero de 2016; y, 2.- Conocimiento, Análisis y Resolución, de la Ordenanza que Delimita el Perímetro Urbano del Centro Poblado "Santa Cecilia del Pupusá".- Segundo Debate. Hasta aquí el Orden del Día, señor Alcalde.

ALCALDE. Señores Concejales, señoras Concejales, en consideración el Orden del Día. Dra. Lourdes Flores, tiene la palabra.

CONCEJALA DRA. LOURDES FLORES. Muy buenos días señor Alcalde, compañera Vicealcaldesa, compañeras Concejales, compañeros Concejales, señores Funcionarios del GAD Municipal, amigos que nos acompañan esta mañana, un saludo muy especial para el señor Gerente de la Cooperativa Jorge Mahuad, bienvenido, buenos días a los amigos de los Medios de Comunicación; señor Alcalde, compañeros Concejales, me permito mocionar que se apruebe el Orden del Día, tal como consta en la Convocatoria de hoy. Hasta ahí mi moción.

ALCALDE. Señoras, señores Concejales, existe una moción presentada, ¿tiene apoyo?, sí, tiene respaldo, señor Secretario sírvase tomar votación Ordinaria.





# GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 04 DE FEBRERO DE 2016

SECRETARIO. Inmediatamente señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, señoras, señores Concejales, se da inicio a votación Ordinaria, para aprobar el Orden del Día, sus votos por favor; existe una aprobación Unánime, de este Concejo señor Alcalde.

**RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-129-2016-02-04-01. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria, por Unanimidad, APROBAR el Orden del Día, tal como consta en la convocatoria para el día de hoy.**

ALCALDE. Muy bien, al haberse aprobado el Orden del Día, Proceda con el primer punto del mismo.

### 1.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL ACTA 128, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 28 DE ENERO DE 2016.

ALCALDE. Señores Concejales, en consideración el primer punto del Orden del Día. Sra. Vicealcaldesa, tiene la palabra.

ING. MARTHA ROSERO NAVARRETE, VICEALCALDESA. Muy gentil señor Alcalde, muy buenos días, estimadas Concejales, estimados Concejales del Cantón, a todos los Medios de Comunicación presentes, ciudadanas, ciudadanos; oportuno el saludo de la Dra. Lourdes Flores, a nuestros amigos dirigentes de los diferentes sectores, Jorge Mahuad, Urbanización Zambrano, 30 de Julio, que están aquí presentes; señor Alcalde, en vista que se nos ha hecho llegar las carpetas para poder sesionar el día de hoy, en la cual también consta el Acta de la sesión ordinaria del 28 de enero de 2016, revisando detenidamente y sin haber conocido previamente alguna consideración, de pronto alguna rectificación, significa que el Acta ha sido plasmada conforme lo realizado en mencionada fecha, por tanto señor Alcalde, me permito mocionar, ante este Concejo Municipal que se apruebe el Acta 128, de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal celebrada el 28 de enero de 2016. Hasta aquí mi moción, señor Alcalde.

ALCALDE. Gracias, señores Concejales hay una moción presentada, ¿tiene apoyo?, sí, tiene respaldo, proceda señor Secretario a tomar votación Nominativa.

SECRETARIO. Inmediatamente señor Alcalde, me permito dar inicio a votación Nominativa, a favor o en contra.

SEÑORAS CONCEJALAS, SEÑORES CONCEJALES, SEÑOR ALCALDE:

Sra. Aguavil Aguavil Hilda Susana, parte de su intervención la realiza en su Lengua Materna. Muy buenos días señor Alcalde, compañeros Concejales, buenos días compañera Vicealcaldesa, buenos días a todos los funcionarios que están presentes aquí; mi voto es en blanco por no estar presente en la sesión. (1 blanco)

Dra. Flores Cueva Lourdes Mercedes, mi voto a favor. (+1)



# GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 04 DE FEBRERO DE 2016

Ing. Jara Ruiz María Elisa, muy buenos días, mi voto es a favor de la moción presentada. (+2)

Dra. Ludeña Maya Norma Isabel, buenos días señor Alcalde, compañera Vicealcaldesa, compañeras y compañeros Concejales, Funcionarios, Medios de Comunicación, ciudadanía; mi voto a favor de la moción. (+3)

Ab. Núñez García Johana Yadira, muy buenos días señor Alcalde, compañera Vicealcaldesa, compañeras y compañeros Concejales, mi voto es a favor. (+4)

Dra. Ortiz Olaya Amada María, buenos días señor Alcalde, buenos días señora Vicealcaldesa Ing. Martha Rosero, buenos días compañeras, compañeros Concejales, a la ciudadanía que se encuentra presente; siempre será un gusto trabajar para ustedes de la manera correcta como lo vengo haciendo, cómo no apoyar un Acta, que contiene una de las puntualizaciones a las que hice referencia en cuanto a continuar trabajando por dar tranquilidad a la ciudadanía, y en una campaña en que todos y todas en algún momento seremos parte como es un Santo Domingo libre de tierras ilegales; mi voto totalmente a favor, porque esta Acta perfectamente se puede considerar como jurisprudencia para aquello que luego vamos a necesitar, muchas gracias. (+5)

Sra. Pita Zambrano Marlene Melania, a favor. (+6)

Ing. Quezada Patiño Raúl Enrique, muy buenos días señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, señores Concejales, medios de Comunicación, ciudadanos; mi voto a favor. (+7)

Ing. Rosero Navarrete Martha Elizabeth, proponente a favor. (+8)

Dr. Ruiz Merino Tito Oswaldo, muy buenos días con todos, mi voto a favor de la moción. (+9)

Srta. Suárez Bustamante María Dolores, muy buenos días, mi voto a favor de la moción. (+10)

Sr. Suin Ríos Miguel Estuardo, a favor de la moción. (+11)

Lcdo. Tituaña Pullas Luis Cirilo, muy buenos días a todos los presentes, mi voto es a favor. (+12)

Sr. Quirola Maldonado Víctor Manuel, Alcalde del Cantón, a favor. (+13)

SECRETARIO Señor Alcalde, dando los resultados a este Concejo Cantonal, tenemos trece (13) votos a favor y un (1) voto en blanco que se suma a la mayoría, con lo cual se aprueba el Acta No. 128, de la Sesión Ordinaria celebrada el 28 de enero de 2016.





# GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 04 DE FEBRERO DE 2016

**RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-129-2016-02-04-02. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Nominativa, con trece (13) votos a favor y un (1) voto en blanco que se suma a la mayoría, APROBAR el Acta No. 128, de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 28 de enero de 2015.**

ALCALDE. Bien, proceda con el siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

### 2.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN, DEL PROYECTO LA ORDENANZA QUE DELIMITA EL PERÍMETRO URBANO DEL CENTRO POBLADO "SANTA CECILIA DEL PUPUSÁ".- SEGUNDO DEBATE.

ALCALDE. Señores Concejales, en consideración este Segundo Punto, en el que se trata del segundo debate de la delimitación del perímetro urbano del Centro Poblado "Santa Cecilia del Pupusá". Señora Concejala Marlene Pita, tiene la palabra.

CONCEJALA SRA. MARLENE PITA. Gracias, señor Alcalde muy buenos días, señora Vicealcaldesa, señoras y señores Concejales, señores representantes de los Medios de Comunicación, público aquí presente, señores Funcionarios del GAD Municipal; qué importante es tratar estos temas, sinceramente a nosotros como Concejo nos satisface mucho y muy particular en mi persona cuando se tratar del sector y la zona rural; esto significa que estamos yendo por buen camino, que estamos cumpliendo con lo que nos manda la Constitución, con lo que nos manda el COOTAD., y estamos cumpliendo con una política que se creó aquí en el Concejo Municipal, como es salir a territorio y hacer la propia investigación, hacer la inspección como así tiene que ser, porque nosotros tenemos que tener elemento de juicio y saber qué es lo que estamos haciendo y no es porque desconfiamos de los señores técnicos, es porque nosotros tenemos que tener mucho conocimiento y saber qué es lo que vamos a aprobar, qué es lo estamos haciendo, eso es muy importante y creo que así tiene que ser y seguir desarrollándose como hasta ahora, no dejar pasar por alto ningún tema de esta naturaleza, tanto en adjudicaciones, ventas directas, permuta y como es también la delimitación de territorios en este caso rurales. Señor Alcalde, qué importante es que nuestros pueblos se vayan desarrollando organizadamente, qué importante es que nuestra gente campesina vaya teniendo ya su auto estima muy elevada, porque esto les ayuda mucho a que ellos se sientan seguros de poder contar con su espacio de territorio ya delimitado, con un plano que puedan seguir progresando, eso es parte del buen vivir, eso es parte del desarrollo de nuestros pueblos; y quiero decir que deberíamos y debemos apoyar mucho al sector rural, a la zona rural, a los campesinos, porque esto va a permitir que no haya ese éxodo de campesinos a la ciudad, que muchas veces piensan que a lo mejor encuentran acá, como los que se van al sueño americano y que en la ciudad van a encontrar y se encuentran con una realidad demasiado triste y amarga, creo que debemos apuntar de dar todo nuestro apoyo al sector rural, a nuestros campesinos, a nuestros agricultores. Señor Alcalde, quiero que me permita dar unas puntualizaciones acerca de lo que dice la Constitución y lo que dice el COOTAD, yo sé que mucho se lo dice aquí, pero creo que es necesario también para que tenga un poco de validez, si me permite señor Alcalde. Dice el Art. 240 de la Constitución de la República del Ecuador, se refiere a las facultades al gobierno autónomo descentralizado en donde establece que estos gobiernos



# GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 04 DE FEBRERO DE 2016

autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provinciales y cantones, tendrán facultades legislativas, en el ámbito de sus competencias, jurisdicciones territoriales, o sea estamos cumpliendo con eso. También nos dice el Art. 241 de la Constitución de la República de Ecuador, manifiesta que garantizará el Ordenamiento Territorial y será obligatorio en todos los gobiernos autónomos descentralizados. En el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dice que son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal, promover el desarrollo sustentable de la circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales en el marco de sus competencias constitucionales y legales; también el Art. 54, del COOTAD., literal c), señala que es el Gobierno Autónomo Descentralizado quien tiene que regularizar, lo que es el territorio y las políticas públicas del ámbito de competencias y circunscripciones territoriales, o sea es una concordancia de estos artículos; y en el Art. 18 de la Ordenanza que Norma el Proceso de Escrituración en la Ciudad y Centros Poblados de las Parroquias Rurales, de Santo Domingo, señala: *"Para la delimitación de los perímetros urbanos en centros poblados de las parroquias rurales de Santo Domingo, se tomará en cuenta el radio de servicios, como son: agua potable, aseo de calles, luz eléctrica y otros de naturaleza semejante. Las limitaciones geográficas naturales y construcciones artificiales servirán para fijar, modificar y demarcar el perímetro urbano de los centros poblados del sector rural, todo lo cual constará en la pertinente ordenanza"*. Quiero indicarles que esta delimitación cuenta con 9.92 hectáreas de área, bueno luego vendrán, la ordenanza misma exige el paso a seguir como es llegar a la Notaría, al Registro de la Propiedad, para cumplir con su legalización correcta. Señor Alcalde, con todas estas anotaciones me permito mocionar que este Concejo Municipal, apruebe en Segundo Debate la Ordenanza que Delimita el Perímetro Urbano del Centro Poblado "Santa Cecilia del Pupusá". Hasta aquí mi moción señor Alcalde.

ALCALDE. Existe una moción presentadas señores Concejales. Dra. Amada María Ortiz, tiene la palabra.

CONCEJALA DRA. AMADA MARÍA ORTIZ. Gracias señor Alcalde, cómo no apoyar una moción tan bien planteada tan bien expresada con el marco jurídico como argumento que señala la competencia más allá de lo técnico, más allá de lo jurídico, pero llegando a un principio fundamental que la Constitución de la República del Ecuador, no solamente como ese cuerpo legal, sino como el mecanismos de trabajar por el ser humano, en esta ocasión señor Alcalde, permítame indicarle que esta realidad no viene de ayer, que los centros poblados, cada uno de sus moradores cuando vamos a las visitas, cuando tenemos ese trabajo de trasladarnos hasta territorio como llamamos ahora y dialogamos con sus moradores, con la mujer, con el hombre, que se encuentra al momento de hacer la visita, nos indican los años que han esperado, señor Alcalde. Y la compañera Concejala Marlene Pita, mencionaba que dentro de nuestras Competencias, está formular, programar las políticas públicas cantonales, que se requieren iniciar para que finalmente la tenencia de la tierra se continúe formalizando, compañera yo apoyo totalmente su moción y vamos construyendo una ciudad, un Santo Domingo, libre de tierras ilegales, apoyando la moción.





# GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 04 DE FEBRERO DE 2016

ALCALDE. Señor Secretario, sírvase tomar votación Ordinaria, al tener apoyo a la moción presentada.

SECRETARIO. Con mucho gusto señor Alcalde, señoras señores Concejales, iniciamos votación Ordinaria para aprobar esta Ordenanza en Segundo Debate, sus votos por favor; existe una aprobación Unánime señor Alcalde, por este segundo punto del Orden del Día.

**RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-129-2016-02-04-03. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria, por Unanimitad, APROBAR en Segundo Debate la Ordenanza que Delimita el Perímetro Urbano del Centro Poblado "Santa Cecilia del Pupusá".**

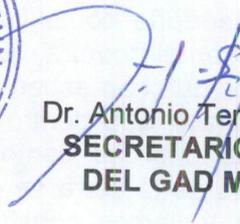
ALCALDE. Me parece una maravilla apoyar por unanimidad una de las causas muy nobles que tenemos y que es el fin de esta Administración tratar de solventar el problema de tenencia de tierra para organizar, estructurar, regular y legalizarlas, estamos trabajando intensamente por hacer realidad esto y ese es un compromiso que tienen esta Administración. Señor Secretario, sírvase continuar con el siguiente punto.

SECRETARIO. Señor Alcalde, tengo a bien informarle que se encuentra agotado el Orden del Día.

ALCALDE. Al haberse agotado el Orden del Día, se clausura la presente sesión. Antes señores Concejales que se retiren debo comunicarles que hemos hecho un trabajo incansable con el Ministerio de Trabajo, para que se disponga la firma del Contrato Colectivo y cerrar el año 2015, y no ha sido posible por cuanto no tienen los informes jurídicos pertinentes en Quito, y en estas condiciones están doscientos treinta y pico de organizaciones empresas públicas y municipios; acá hemos dispuesto que se cierre el año 2015, con los informes técnicos-jurídicos y que se arrastre el valor que corresponde al Contrato Colectivo, porque eso es definir es un hecho, fue aprobado por el Concejo, consta en presupuestos y todo, a fin de poder cancelar las remuneraciones del mes de enero al personal que labora en la Municipalidad, esto para conocimiento de ustedes, cualquier inquietud que tengan al respecto estaré listo para hacerles conocer en la Alcaldía. Gracias y buenos días con todos.

SECRETARIO. Siendo las 09h25, por disposición del señor Alcalde se clausura la presente Sesión Ordinaria de Concejo. Muchísimas gracias a todos.

  
Sr. Víctor Manuel Quirola Maldonado  
ALCALDE DEL CANTÓN  
SANTO DOMINGO

  
Dr. Antonio Terán Mancheno  
SECRETARIO GENERAL  
DEL GAD MUNICIPAL